

Por medio de la presente, se notifica la publicación del edicto correspondiente a las aportaciones derivadas de las presentaciones de Visas de Trabajadoras Domésticas.

Se deja constancia para los efectos legales, que el presente edicto ha sido fijado el día 14 de agosto del 2025 y será desfijado el día 05 de septiembre del 2025, conforme a lo establecido en la normativa.

No.	Nombre	País	Tramite	Caso	Apoderado	Motivo
1.	MARBEL LUZ MUÑOZ MERCADO	COLOMBIA	409037	301928	LICDA. MONICA ALEXANDRA LOSADA OROZCO DE HERRERA	El módulo de Aviso de Entrada a la Caja de Seguro Social debe estar notariado
2.	SILVIA JULIANA OLIVOS GONZALEZ	COLOMBIA	403928	296736	LICDA. ANA LORENA FORGNONE GUERRERO	Solvencia económica del responsable no es suficiente
3.	YENIS DEL CARMEN SALGADO RICARDO	COLOMBIA	394691	287267	LICDA. LUISA GABRIELA SANCHEZ FONSECA	El nombre de la Empleadora no está contemplado en el Registro Público de la empresa, dueña del comprobante de recibo de Servicios Públicos. El primer nombre de la extranjera en el certificado de buena salud no concuerda.
4.	YESSING EVENOR UGARTE FERNANDEZ	NICARAGUA	404938	297771	LICDO. CARLOS GUSTAVO LOPEZ MARTINEZ	El número de cédula de identidad personal de la empleadora en el contrato de trabajo, en el pie de firma. No concuerda con la copia de la cédula presentada en el trámite
5.	MELBA YANINA SOLANO AMADOR	NICARAGUA	404964	297799	LICDO. CARLOS GUSTAVO LOPEZ MARTINEZ	El número de cédula de identidad personal de la empleadora en el contrato de trabajo, en el pie de firma. No concuerda con la copia de la cédula presentada en el trámite

En virtud del presente edicto, se hace constar que, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo No.320 del 08 de agosto de 2008, toda copia que requiera ser presentada para las distintas visas o permisos deberá ser debidamente autenticada como fiel copia de su original por notario público o autoridad competente.